



Colegio Lo Errázuriz - RBD 12083-9

Familia y colegio, pilar de formación de nuestros niños y jóvenes

De la Corporación Educacional A y G

Dirección: Kant 4130 Maipú / E-mail: direccion.cloe@gmail.com / Fono: 2 2741 3043 - 2 2742 5069



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

CLOE-2025



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ALCANCE	5
3. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
4. OBJETIVOS DEL PLAN	6
4.1. Objetivo general	6
4.2. Objetivos específicos	7
5. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	7
5.1. Descripción del establecimiento educacional	7
5.2. Descripción del personal y alumnado del establecimiento educacional	8
5.3. Equipamiento del establecimiento frente a emergencias	8
6. DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	8
6.1. Descripción de emergencias	8
6.1.1. Incendios y explosiones	8
6.1.2. Sismos	9
6.1.3. Atentado	9
6.1.4. Inundaciones	9
6.1.5. Asaltos	10
6.1.6. Balaceras	10
6.2. Descripción de los riesgos	10
6.2.1. Riesgo de daño de la voz	10
6.2.2. Riesgo de golpes	10
6.2.3. Riesgo de cortes	11
6.2.4. Riesgos de caídas de igual o distinto nivel	11



6.2.5. Riesgo de contacto eléctrico	11
7. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS ESTRUCTURALES, DE EQUIPAMIENTO Y HUMANOS CONTRA EMERGENCIA	12
7.1. Sistema de extinción de incendios u otras Amenazas	12
7.1.1. Extintores	12
7.1.2. Director	12
7.1.3. Inspector General	12
7.1.4. Profesores que están en aula	13
7.1.5. Persona encargada de extintores	13
7.1.6. Representantes del centro general de padres	14
7.1.7. Personal de apoyo	14
7.2. Tabla de los participantes del comité de seguridad escolar	14
8. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	15
8.1. Etapas del plan de evacuación	15
9. PROCEDIMIENTOS A REALIZARSE EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL	18
9.1. Sismos	18
9.2. Inundaciones	20
10. PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN TÉCNICO	21
10.1. Incendio	21
11. PROCEDIMIENTOS A REALIZARSE EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIAL	23
11.1. Emergencia ante artefactos explosivos (atentados)	23
11.2. Balaceras	24
11.3. Asaltos y robos	25
12. MATRIZ DE RIESGOS COLEGIO LO ERRÁZURIZ	27
13. OBLIGACIÓN DE INFORMAR	27
13.1. Caídas distinto y mismo nivel	27
13.3. Golpes contra objetos	28



13.5. Sobre esfuerzo	29
14. PROCEDIMIENTOS DE REACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES MÁS FRECUENTES	29
14.1. Caídas	29
14.3. Heridas	31
14.5. Quemaduras	34
14.6. Electrocución	35
14.8. Crisis epiléptica – CE	36
14.10. Asfixia	37
14.12. Accidente Cerebrovascular – ACV	38
15. BRIGADA DE SEGURIDAD ESCOLAR	40
15.1. Definición de brigada de seguridad escolar	40
15.2. ¿Cómo funciona?	41
15.3. Beneficios de la brigada de seguridad escolar	41
15.4. Marco legal de las brigadas de seguridad escolar en Chile	41
15.5. Descripción de la brigada de seguridad escolar	42
16. INSTRUCTIVO EN CASO DE SUFRIR ACCIDENTE DE TRABAJO, TRAYECTO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	45
16.1. Objetivo	45
16.2. Alcance	45
16.3. Responsable	45
16.4. Marco legal	45
16.5. Definiciones	46
16.6. Metodología	47
17. GLOSARIO DE TÉRMINOS	51



1. INTRODUCCIÓN

En el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) encontrarán métodos de reacción, frente a situaciones de origen natural, técnico y social.

Se identificaron los recursos humanos, equipos y de infraestructuras que tenemos en nuestro establecimiento educacional.

Además, se muestra la estructura del comité de seguridad escolar con sus respectivas funciones en caso de emergencias.

Para concluir encontrarán procedimientos de acción, frente a las principales emergencias encontradas, además de anexos que vienen a complementar el funcionamiento del PISE.

2. ALCANCE

El presente Manual, sintetiza los lineamientos centrales del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del colegio Lo Errázuriz como marco global de acción.

El PISE involucra a toda la comunidad educativa: docentes, educadores, asistentes, directivos, apoderados y visitas esporádicas, que se pudieran encontrar en el establecimiento.

El PISE provee los procedimientos necesarios y descripción de la organización, que aplicará estos medios de respuestas a emergencias como incendios, robos, amenaza de bomba (explosiones), sismos, inundaciones, emanación de gases y balaceras.



3. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. Objetivo general

Implementar procedimientos preventivos y de protección ante desastres o amenazas colectivas que pueden poner en peligro la integridad de la comunidad educativa, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación).



4.2. Objetivos específicos

- Establecer estrategias necesarias, para esperar una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Practicar el procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.
- Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
- Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.
- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Entregar a los estudiantes, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Direcccionar al establecimiento educacional “colegio Lo Errázuriz” en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

5. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

5.1. Descripción del establecimiento educacional

Nombre del establecimiento educacional	Colegio Lo Errázuriz
Nivel educacional	Educación Parvularia Enseñanza Básica
Dirección	Pasaje Kant N°4130
Comuna/región	Maipú, Región Metropolitana
N° de pisos	2 pisos
N° de ocupantes	425
Correo electrónico	direccion.cloe@gmail.com

5.2. Descripción del personal y alumnado del establecimiento educacional

Tipo de trabajador	Cantidad
Estudiantes Ed. Parvularia	53
Estudiantes Ens. Básica	347
Docentes Directivos	3
Docentes	20
Auxiliares	1
Asistentes de la Educación	2
Total, ocupantes	425

5.3. Equipamiento del establecimiento frente a emergencias

Equipamiento	Si	No	Cantidad
Extintores	X		8
Iluminación de emergencia	X		2
Alto parlantes	X		1
Cámaras	X		5

6. DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

6.1. Descripción de emergencias

6.1.1. Incendios y explosiones

Los incendios y explosiones, aunque representan un porcentaje bajo del conjunto de accidentes con lesiones, generan pérdidas económicas cuantiosas. El incendio es una reacción química de combustión, que necesita tres componentes para su inicio:



- a) Combustible (madera, libros, etc.).
- b) Comburente (normalmente el oxígeno del aire).
- c) Fuente de ignición (cigarrillos, instalación eléctrica, chispas, etc.).

El establecimiento al poseer materiales provenientes de la madera, libros, plásticos, entre otros, hacen posible la ocurrencia de incendios.

Una explosión de gas también es una reacción de combustión, pero que ocurre a una velocidad muy rápida, con lo que se genera un desprendimiento muy grande de energía en muy poco tiempo. Normalmente, se da por la fuga de gas dentro de las cocinas o en lugares de almacenamiento.

6.1.2. Sismos

Chile es considerado el país sísmicamente más activo del mundo debido a su ubicación en el cinturón de fuego del Pacífico. Siendo los más recordados en la actualidad, el terremoto del 27 de febrero del 2010 de 8,8 grados Richter epicentro en Concepción y terremoto de Canela Baja de 8,4 grados Richter en la región de Coquimbo.

6.1.3. Atentado

Son poco comunes dentro del país, pero si llegase a producirse, las consecuencias casi siempre son lesionados, víctimas fatales o pérdida total o parcial de la propiedad. En el caso que un atentado afecte al establecimiento educacional, no estamos ante un caso de fuerza mayor, sino uno de actuación de un tercero.

6.1.4. Inundaciones

Inundación de los establecimientos por fuertes lluvias. Santiago no está preparado para recibir grandes cantidades de precipitaciones, es por esto que en los meses de invierno incluso hasta diciembre, se pueden producir inundaciones las cuales pueden provocar pérdidas de la infraestructura.

6.1.5. Asaltos

Dentro de las instalaciones no se han producidos asaltos.

6.1.6. Balaceras

Dentro del Establecimiento y fuera de él no se han producido balaceras.

6.2. Descripción de los riesgos

6.2.1. Riesgo de daño a la voz

Hay ocasiones en que un docente o educadora se enfrentan a ambientes de mucho ruido, lo que nos lleva a hablar con un volumen muy alto o a veces a gritar definitivamente. Lo anterior, puede causar daño a la voz.

Causas del daño a la voz:

- a) Hablar en ambientes excesivamente ruidosos.
- b) Gritar en forma permanente.
- c) Hablar mientras efectúa trabajo muscular fuerte.

6.2.2. Riesgos de golpes

En su quehacer laboral existe la posibilidad de que se produzcan golpes. Por ejemplo, golpearse contra un escritorio o un cajón abierto, ser golpeado por un libro muy pesado que caiga de una estantería o que se golpee contra algún elemento que no esté guardado en su lugar e impida la libre y segura circulación de las personas. De esta forma, su ambiente de trabajo no está libre de riesgos de golpes y por lo mismo usted debe actuar preventivamente.

Causas de golpes:

- a) Golpearse por, con o contra objetos, materiales o estructuras.
- b) Objetos que se caen (estanterías, muebles).
- c) Falta de orden y aseo.
- d) Desconcentración.

6.2.3. Riesgos de cortes

Si le corresponde preparar materiales para clases en el que tenga que usar elementos cortantes, no se confié en su experiencia ni en su habilidad para ello y de ninguna manera utilice tijeras, cuchillos o corta cartón que estén en malas condiciones; además evite condiciones inseguras en su ambiente laboral, como vidrios rotos u otros elementos peligrosos.

Causas de cortes:

- a) Falta de concentración.
- b) Descuido.
- c) Usar elementos cortantes en malas condiciones (tijeras, cuchillos, corta cartón).
- d) Vidrios rotos.

6.2.4. Riesgos de caídas de igual o distinto nivel

Caerse mientras está haciendo clases no es inusual. Efectivamente, los funcionarios pueden sufrir caídas en cualquier momento si no se evitan riesgos tales como: suelos mojados, falta de iluminación, pasillos obstruidos, pisos con desniveles.

Causas de las caídas:

- a) Suelos mojados y/o resbaladizos (exceso de cera o agua).
- b) Falta de orden y limpieza en pasillos de circulación.
- c) Pisos desnivelados o en malas condiciones.
- d) Falta de iluminación.
- e) Escaleras y rampas sin antideslizantes ni pasamanos.

6.2.5. Riesgo de contacto eléctrico

Las labores de enseñanza se facilitan con la ayuda de electricidad. Por ejemplo, utilizar un proyector, usar un computador, mostrar material pedagógico de apoyo. En virtud de lo anterior, es necesario hacer un correcto uso de la



corriente eléctrica, no permitiendo instalaciones defectuosas o sobrecargas de los circuitos, entre otras cosas.

Causas de contacto eléctrico:

- a) Contacto directo: parte activa.
- b) Contacto indirecto: con masas (falta de puesta a tierra, deterioro de aislamiento).

7. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS ESTRUCTURALES, DE EQUIPAMIENTO Y HUMANOS CONTRA EMERGENCIA

7.1. Sistema de extinción de incendios u otras amenazas

7.1.1. Extintores

Se cuenta con 8 unidades de extintores clasificados como polvo químico seco, y estos están ubicados en distintos lugares estratégicos del establecimiento. Se cuenta con pasillos amplios y vías de evacuación delimitadas por señaléticas de evacuación.

7.1.2. Director

a) El director será el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de todo el establecimiento, ya que es la persona que tiene a cargo la dirección del establecimiento y será la encargada de tocar el timbre, cortar el suministro eléctrico y de llamar a la ayuda externa (ambulancia, bomberos o carabineros).

7.1.3. Inspector General

a) Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.



- b) Dar las instrucciones respectivas a los docentes, para iniciar las acciones necesarias de intervención.
- c) Deberá evaluar la emergencia.
- d) Activará la alarma de emergencia (campana) en caso de que no esté el director.
- e) Mantendrá informado de toda la situación suscitada al director.
- f) Definirá en función de la emergencia, la evacuación parcial o tal de un sector o el establecimiento.

7.1.4. Profesores que están en aula

- a) Al oír la alarma de evacuación ordenarán y conducirán la salida de estudiantes, personal y público en general de las salas de actividades, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- b) Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
- c) Designarán labores para el traslado de personas con problemas para desplazarse.
- d) Verificar que no queden rezagados.
- e) Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los estudiantes.
- f) Cada profesor, deberá acompañar a los estudiantes desde la sala de clases a la zona de seguridad con las instrucciones de las personas encargadas

7.1.5. Persona encargada de extintores

- a) La persona encargada, deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención con los extintores.
- b) Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
- c) Su labor quedara finalizada una vez bomberos concurre al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos líderes para apoyar las labores de educación



7.1.6. Representantes del centro general de padres

- a) Conocer el plan de emergencia.
- b) Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del establecimiento, para realizar y actualizar el citado plan.
- c) Aprobarán en representación de los apoderados.

7.1.7. Personal de apoyo

Nos referimos a los servicios de asistencia de emergencia como bomberos, carabineros y servicio de urgencia (ambulancias) entre otros. Serán pieza clave en nuestro plan, ya que son los encargados profesionales para ayudarnos a superar nuestra emergencia.

Serán llamados por el director o en su ausencia se seguirá la cadena de subrogancia.

7.2. Tabla de los participantes del comité de seguridad escolar

Cargo	Nombre	Funcionario
Director	José Rojas Carrasquero	X
Inspector General	José Luis Sánchez Paradas	X
Corte de suministro	Inés Castillo Villagra	X
Llamado de Entidades	Andrea Muñoz Reyes	X
Encargado de Extintores	Jorge Gatica Mesina	X
Encargados Puerta de Escape Acceso Principal	Rodrigo Bustamante Orfanoz	X
Bomberos	Compañía de bomberos	
Carabineros	25 comisaria Rinconada Maipú – Av. 4 Pte. 2020	
Asistencia medica	CESFAM Clotario Blest	



8. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

8.1. Etapas del plan de evacuación

A. Dar Alerta

La alerta puede ser proporcionada por personal interno del establecimiento educacional, por personal externo o por manifestaciones de fenómenos naturales (sismos, aluviones).

La Alerta debe ser dada lo más rápida posible una vez determinado el evento de riesgo, informando a algún miembro del colegio. (director, inspector general o encargado de emergencia).

- a) En caso de que la alerta sea identificada por personal interno, este deberá acudir de forma inmediata a Dirección.
- b) En caso de que la alerta sea de carácter externo, y el personal que recibe la información es un directivo, docentes, asistentes de educación; ellos deben dar la información al director y actuar de acuerdo al protocolo.

B. Accionar la alarma

Ésta puede ser la campana, una vez recibida la alerta, los encargados de accionar la alarma, es el director del establecimiento. La campana se mantendrá sonando 1 minuto continuo, en el caso de un sismo sólo se debe seguir este paso si activar la alarma no representa un riesgo. Una vez que la emergencia culmine, se accionará un segundo toque de (campana) para señalar el comienzo de la evacuación.

C. El director del colegio será el encargado de llamar a las unidades de apoyo externo carabineros, bomberos, ambulancia. (Revisar anexo 1; pág. 38).

D. La persona encargada debe cortar los suministros de electricidad.



E. El director debe dar la orden para el uso de extintores cuando el caso lo amerite.

F. Los profesores del segundo piso, deben dirigirse a las escaleras, para ayudar a los estudiantes a evacuar.

G. Los docentes al escuchar la alarma, deberán abrir las puertas de la sala y deberán indicar a sus estudiantes que se dirijan a la zona de seguridad interna, posteriormente, seguir instrucciones de evacuación de la persona que esté a cargo de la emergencia, al momento de evacuar la sala los docentes deben revisar que la vía de escape no represente un peligro para sus estudiantes, además, este debe ser el último en abandonar la sala y llevar el libro de clases.

H. Los docentes que se encuentren dentro de las salas de profesores deberán ayudar a ubicar a los estudiantes en la zona de seguridad interna, posteriormente, mantener la calma y guardar silencio para seguir instrucciones de evacuación de la persona que está a cargo.

I. El director, después de 20 minutos de ocurrido el suceso, procederá a revisar las condiciones del establecimiento educacional, para verificar si es posible la reanudación de las actividades en condiciones normales.



J. El flujo de movimientos de los estudiantes será de la siguiente manera:

Pre-Kínder Kínder 1° año Básico 2° año Básico 3° año Básico 4° año Básico 5° año Básico 6° año Básico 7° año Básico 8° año Básico	Zona de seguridad patio / cancha
--	----------------------------------

K. El director, será el encargado de contabilizar a los funcionarios para el conteo final después de la emergencia y corroborar la información con el registro de asistencia.

L. En el caso que se deba de evacuar al exterior, lo podrán hacer por las salidas de emergencias de la calle de atrás del establecimiento identificada como calle Descartes.

M. Cuando se utilice la salida de emergencia hacia el exterior del establecimiento los alumnos junto a sus profesores, se ubicarán en la calle de atrás del colegio, calle Descartes.

N. En el caso de ubicarse en la calle de atrás del colegio el director, será el encargado de señalar para indicar la presencia de los estudiantes en el exterior de la escuela.



9. PROCEDIMIENTOS A REALIZARSE EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL

9.1. Sismos

9.1.1. Antes de un sismo

- a) Verificar de qué material está construido el establecimiento educacional.
- b) Identificar lugares de protección sísmica, alejados de ventanas y elementos que puedan caer encima. Ancla los muebles al piso, los muros o el cielo, para que no se vuelquen durante un sismo.
- c) Identificar dónde están las llaves del agua, de corte general de gas y el interruptor o fusible general de electricidad y aprender cómo cortarlas.

9.1.2. Durante el sismo

- a) Mantener la calma y silencio, esperando las órdenes de Dirección o de la persona que esté a cargo.
- b) Permanecer en el lugar de la sala u oficina en la cual se encuentre, ubícate en un lugar de protección sísmica lejos de ventanas.
- c) Abrir las puertas de las salas para evitar atrapamientos y después concurrir a la zona de seguridad interna dentro de la sala.
- d) El director o la persona que sea designada es la encargada de dar orden a los estudiantes para evacuar y acudir a la zona de seguridad.
- e) No correr ni salir a la calle.

9.1.3. Después del sismo

- a) Mantener la calma y silencio, esperando las órdenes de la persona encargada.



- b) Proceder a la evacuación de las salas de clases u oficinas y dirigirse a las zonas de seguridad, manteniendo siempre la calma y el orden, no se deje llevar por el pánico.
- c) Las personas encargadas de la evacuación, deben asegurarse primero que el pasillo de vía de escape este el libre de obstáculos, para proseguir a la evacuación y, además de que todos los docentes evacuen la sala siendo este el último en salir.
- d) Por ningún motivo se debe devolver a buscar artículos personales.
- e) Preste ayuda si es necesario.
- f) No transite por lugares donde haya vidrios rotos o cables eléctricos ni objetos metálicos, que estén en contacto con ello.
- g) No use teléfonos, para no bloquear las líneas de esto.
- h) Si necesita luz, utilice linternas, jamás encienda encendedores o cualquier fuente de ignición, ya que puede causar un incendio.
- i) Recuerde estar preparado siempre para posibles réplicas.
- j) Después de 20 minutos, se deberá proceder a la revisión de las dependencias del establecimiento, para cerciorarse de que no se encuentre ninguna persona fuera de la zona de seguridad, y ver los posibles daños que pudieron ocasionar, y así el director podrá determinar si las actividades serán suspendidas o se reiniciarán total o parcialmente.
- k) De no existir daño, se procederá a reponer de forma gradual y por sectores y servicios básicos, observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
- l) De no ser posible continuar con las clases, la decisión de enviar a los estudiantes a sus hogares, es del director del establecimiento, procedimiento que deberá aplicarse una vez conocida la magnitud del hecho a nivel comunal, regional, e instrucciones de las autoridades.
- m) Por ningún motivo los estudiantes, se deberán retirar del establecimiento sin la presencia de un adulto responsable (registrar en libro de salida) sólo apoderados.



- n) El acceso principal, deberá permanecer cerrado una vez terminada la emergencia, con el objeto de cuidar y resguardar a los estudiantes y al personal.
- o) Si quedas encerrado, mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los rescatistas.
- p) Si estás atrapado, cúbrete boca y nariz. Evita gritar y da señales dando golpes con algún elemento en la estructura.

9.2. Inundaciones

Al producirse inundaciones en un área determinada de la escuela, el auxiliar del colegio será el encargado del corte eléctrico, desenergizando todo el establecimiento, cortando desde el tablero general la electricidad.

Nadie podrá activar los sistemas automáticos de electricidad sin la persona encargada (se debe colocar un cartel indicando esta situación), estos además evaluarán la situación con el fin de analizar el riesgo de exposición a fuentes energizadas y superficies mojadas o húmedas cercanas a fuentes de energía eléctrica.

Se deberá además trasladar a los estudiantes afectados a otras salas de actividades que no presenten inundación, en el caso que sea afectado todo el establecimiento, se sugiere llamar a los apoderados para que retiren a los estudiantes.

Una vez superada la emergencia, será el director o el jefe de emergencia escolar quien activará todos los sistemas de energía y puesta en marcha de equipos.

Todo el material utilizando para contener el agua durante la emergencia, será retirado oportunamente una vez superada esta. No podrá quedar material tirado en el piso que eventualmente obstruya una salida, o que simplemente impida el libre tránsito por las áreas de trabajo.



10. PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN TÉCNICO

10.1. Incendio

Medidas preventivas

- a) Mantener orden y aseo de las áreas de trabajo, vías de circulación, almacenamiento, zona de desechos, que puedan generar un incendio por medio de alguna partícula incandescente que de forma descuidada pudiese caer en estos lugares.
- b) Mantener extintores en buen estado, debidamente señalizados, con la certificación y revisión de las entidades especializadas, situados en lugares correspondientes y libres de obstáculos.
- c) Realizar inspecciones regularmente a las instalaciones eléctricas.
- d) Quedará estrictamente prohibido fumar, usar encendedores o fósforos en todo el perímetro del establecimiento.

En caso de descubrir un foco de incendio, usted deberá:

- a) Mantener la calma.
- b) Dar aviso de inmediato al personal encargado del establecimiento para dar la alarma.
- c) Si el fuego se puede controlar, se debe actuar con rapidez y decisión, utilizando los extintores más cercanos (hasta 2 extintores simultáneamente), solo si está capacitado para el uso y manejo de estos.
- d) Si el fuego NO se puede controlar o extinguir, abandone y cierre el lugar para evitar la propagación del fuego y diríjase hacia las zonas de seguridad.



- e) La dirección del colegio o la persona a cargo deberá llamar en caso de ser necesario a las entidades de emergencias pertinentes (bomberos, carabineros, ambulancias, etc.)
- f) Los docentes que se encuentren a cargo de cada curso, si esta fuera de la sala de actividades, deberá utilizar el camino más breve para llegar a las zonas de seguridad.
- g) No permita que nadie más ingrese a la zona del incendio.
- h) Dirección o la persona a cargo, serán los encargados de dar la orden para evacuar hacia las zonas de seguridad, de forma ordenada, sin correr.
- i) En caso de circular por lugares con gran cantidad de humo, tenga en cuenta que puede encontrar aire fresco cerca del suelo.
- j) No deberá reingresar al lugar de donde se encontraba antes del siniestro, hasta que la dirección o el jefe de emergencia lo indique.
- k) Las brigadas de evacuación, docentes, asistentes de educación deben procurar que los estudiantes se alejen del foco del incendio.
- l) Retirar a los estudiantes de las ventanas y bodegas.
- m) Cortar el suministro eléctrico.
- n) Instruir al personal para que se mantengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y /o salida de heridos o personas.
- o) La brigada de evacuación debe cerciorarse que no queden personas en las áreas afectadas.
- p) El director o la persona a cargo, deberá evaluar si es necesario la evacuación fuera del establecimiento.
- q) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.



11. PROCEDIMIENTOS A REALIZARSE EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIAL

11.1. Emergencia ante artefactos explosivos (atentados)

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llame la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deberán adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento, indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará a dirección para ponerla al tanto de la situación.
- b) Dirección debe verificar visualmente la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario, dar aviso inmediato a Carabineros o directamente al GOPE.
- c) Todo el personal y estudiantes deben evacuar el recinto o alejarse lo más posible del objeto sospechoso.
- d) ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- e) En el caso que se reciba una llamada de amenaza de un artefacto explosivo en establecimiento, la persona que reciba la llamada de amenaza, debe informar inmediatamente a la dirección del establecimiento, la cual continuará con el protocolo.



11.2. Balaceras

- a) Los funcionarios que se percaten de esta situación darán aviso a Dirección.
- b) Todo el personal del establecimiento, tendrá que mantenerse en el suelo en el lugar donde lo encuentre la emergencia, manteniendo la calma en todo momento.
- c) Si la situación lo permite, el director, inspector general o el jefe de emergencia deberán llamar a carabineros.
- d) Cuando hayan pasado algunos minutos de tranquilidad, se desplazarán gateando a los sectores más alejados del epicentro del tiroteo.
- e) Todo el personal debe mantenerse en silencio, esperando las órdenes de la dirección, el, ella o la persona a cargo, serán los únicos que indicará el término de la emergencia tocando la campana del establecimiento.
- f) Dirección debe estar atenta a cualquier contingencia, ayudando a los heridos en caso de haber alguno.
- g) El director o la persona a cargo, debe comunicarse con la asistencia de salud en caso de haber heridos o crisis de pánico.
- h) En el caso que el asalto haya producido lesionados o víctimas fatales, se sugiere el envío de los estudiantes a su domicilio.



11.3. Asaltos y robos

En caso de sufrir un asalto o robo, siga las siguientes medidas de manera inmediata:

- a) Procure actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación. Recuerde que lo primero que hay que poner a salvo es su salud e integridad física.
- b) No intente actos heroicos, su seguridad es lo primero y lo más importante. Respire profundamente.
- c) No oponga resistencia, menos aún si los delincuentes portan armas.
- d) Trate de memorizar lo que escucha.
- e) En caso de ASALTO, lo recomendable es no resistirse, con el fin de evitar un trato violento de los delincuentes.
- f) Entregue sus pertenencias de valor, sin vacilar y trate todo para evitar que usted u otras personas sufran daños.
- g) Nunca vea a los asaltantes a los ojos.
- h) Si los delincuentes escapan en un vehículo, memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo.
- i) Si lo toman como rehén, no se resista, ni trate de escapar. No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.



- j) En caso de disparos, tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- k) Si el atacante tiene una pistola y no lo tiene sometido, no intente la posibilidad de correr, ya que la probabilidad de que el delincuente de en el blanco es muy alta.
- l) Por ningún motivo persiga a los asaltantes.
- m) Avise inmediatamente a carabineros al 133, indicando la dirección exacta del lugar donde ocurrieron los hechos.
- n) Solicite asistencia médica si es necesario al 131.
- o) No toque nada que pueda servir para obtener el rastro de huellas u otros indicios sobre los autores.
- p) Fíjese en las características físicas de los ladrones y en los detalles que puedan ayudar a la policía a identificarlos posteriormente: vestimenta, dirección de la huida, matrícula de vehículos, etc.

12. MATRIZ DE RIESGOS COLEGIO LO ERRÁZURIZ

PELIGRO	RIESGO	DAÑO/CONSECUENCIA	EVACUACIÓN	AVISO
Incendio	- Exposición a humos. - Exposición al calor. - Exposición a Inhalación de gases tóxicos.	- Quemadura. - Asfixia. - Quemaduras internas. - Irritación de las vías respiratorias. - Desmayos. - Daños a la propiedad. - Luxaciones/fracturas. - Esguinces.	La evacuación será llevada a cabo hacia las zonas de seguridad previamente destinadas.	Director Inspector General Docentes Asistentes Auxiliares
Sismo	- Aplastamiento. - Caídas mismo/distinto nivel. - Atrapamiento. - Rotura de Cañerías. - Caída del tendido eléctrico.	- Daños a la estructura. - Daños a la propiedad. - Luxaciones/fracturas. - Esguince. - Desmayo.	La evacuación será llevada a cabo hacia las zonas de seguridad previamente destinadas.	El director tendrá la responsabilidad de la ejecución del PISE.
Accidente Grave/Fatal	- Golpes. - Atrapamiento. - Aplastamiento. - Caídas de mismo/distinto nivel. - Traumas del personal.	- Muertes. - Desmayos. - Quemaduras. - Amputación.	Se dispondrá a la evacuación del área de ocurrencia del accidente y posterior a esto, se paralizarán las actividades en el establecimiento en caso de ser fatal.	Dirección Inspectoría General Apoderado del estudiante.

13. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto Supremo N°40, sobre la obligación de informar de los riesgos laborales.

13.1. Caídas distinto y mismo nivel

Se puede sufrir caídas de mismo nivel a circular por pasillos, salas de actividades y/o en cualquier parte del establecimiento, que esté a nivel a la

superficie, la caída distinto de nivel, puede ocurrir en escaleras o al utilizar erróneamente sillas o mesas para tomar altura.

13.2. Medidas de control

- a) Uso de calzado adecuado del tipo cerrado y de taco bajo.
- b) Mantener pasillos y vías de tránsito libres y despejadas.
- c) Mantener el orden y aseo de las salas de actividades, libre de material didáctico, mobiliario o equipamiento con los que pueda tropezar.
- d) No subir a sillas o mesas para alcanzar objetos o materiales que se encuentre en estanterías o repisas.
- e) Mantener pisos secos de líquidos u otros vertidos que puedan caer.
- f) No correr por pasillos.
- g) Revisar si la iluminación de los pasillos es adecuada.
- h) Realizar inspecciones semestrales de la condiciones estructurales del establecimiento.

13.3. Golpes contra objetos

Este riesgo se encuentra presente cuando hay objetos móviles o inmóviles en la zona de trabajo, ya sea con la puerta, estante, silla, mesa, etc.

13.4. Medidas de control

- a) Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio.
- b) La iluminación de las salas de actividades deberá ser adecuada.
- c) Mantener los cajones y puertas de los muebles cerrados y con seguro.
- d) Almacenar y ubicar correctamente los elementos dentro de muebles o estanterías, para evitar su caída y para eliminar las cosas innecesarias.
- e) Ubicar objetos pesados abajo y livianos arriba en las repisas y estantes.
- f) Las repisas, estanterías y casilleros deben estar fijadas a la pared.
- g) Señaliza los lugares donde sobresalgan objetos o estructuras inmóviles.

13.5. Sobre esfuerzo

Este riesgo se encuentra presente en el traslado de objetos pesados, como por ejemplo una gran cantidad de libros.

13.6. Medidas de control

- a) Levante materiales de forma segura y correcta, es decir, doble las rodillas y mantén recta la espalda, realizando el esfuerzo con la musculatura superior de las piernas.
- b) Realiza pausas saludables y ejercicios compensatorios en el trabajo.
- c) No mantenga posturas forzadas y evite aplicar fuerza manual excesiva.
- d) La ley 20.001 establece que las mujeres no pueden tomar objetos superiores a 20 kg.

14. PROCEDIMIENTOS DE REACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES MÁS FRECUENTES

14.1. Caídas

Las caídas accidentales pueden ser causantes de hematomas, esguinces, luxaciones o fracturas. En los adultos, las fracturas por caídas son más frecuentes, porque los huesos a esas edades suelen ser más frágiles. Y, lo que es más importante, estas personas pueden quedar incapacitadas a causa de una caída, debido a que su cuerpo ya no tiene la misma capacidad de recuperación.

14.2. Procedimiento

- a) No levante a la persona inmediatamente; asegúrese antes de que no haya fracturas.
- b) Si hay pérdida de conciencia (por golpe fuerte en la cabeza, la espalda o el tórax).

- c) Como norma general, considere y trate a toda persona inconsciente que supuestamente sufrió un traumatismo importante, como si tuviera lesión en la columna vertebral. Ello significa que debe controlar en bloque el eje cabeza-cuello-columna vertebral (tronco).
- d) Asegúrese de que estén presentes los signos vitales (respiración y pulso) y trate de restablecer aquella que no note, mediante reanimación pulmonar y/o cardíaca.
- e) De ser el caso, controle y trate las hemorragias agudas.
- f) Valore el resto de las lesiones y mantenga la temperatura corporal.
- g) Si la víctima tiene pulso y respira, gire ligeramente su cabeza hacia un lado o colóquela en posición lateral de seguridad (PLS), con la finalidad de prevenir la asfixia causada por lengua caída, vómitos, mucosidades o secreciones.
- h) De suponer lesión en la columna, proceda directamente a la PLS, controlando el eje cabeza-cuello-columna vertebral.

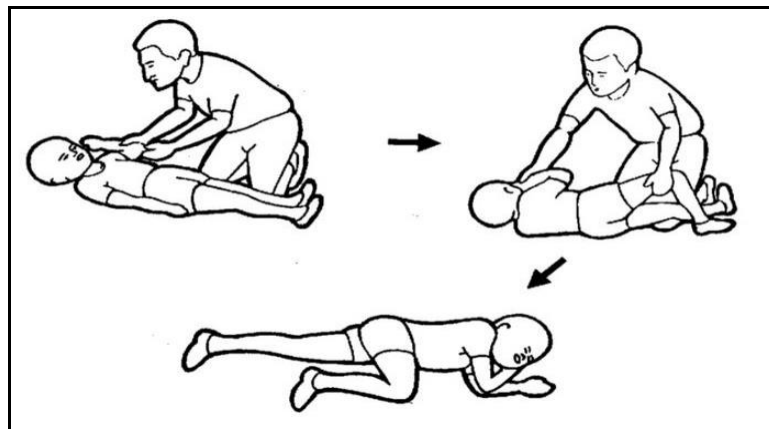


Imagen de posición lateral de seguridad (PSL)

- i) Nunca deje sólo a una persona inconsciente, pues es necesario vigilar que siga respirando hasta en tanto pueda ser trasladada a un centro asistencial, donde muy probablemente deberá permanecer varias horas en observación.

14.3. Heridas

Son lesiones que producen pérdida de la integridad de los tejidos blandos. Son producidas por agentes externos, como un cuchillo o agentes internos como un hueso fracturado; pueden ser abiertas o cerradas, leves o complicadas. Las principales señales son:

- a) Dolor.
- b) Hemorragia.
- c) Destrucción de la zona afectada.
- d) Daño de los tejidos blandos.

14.4. Procedimiento

Si se trata de un golpe fuerte sin herida externa (contusión):

- a) Inmovilice la zona afectada y elévela.
- b) Aplique frío local mediante compresas de agua fría o hielo (envuelto en un paño o bolsa, para que no entre en contacto directo con la piel), de manera que logre la vasoconstricción o el cierre de los vasos sanguíneos, así como la congelación (anestesia) de las terminaciones nerviosas generadoras del dolor.
- c) No pinche los hematomas.
- d) Posibilite la valoración por parte de personal médico, ya que puede haber lesiones internas de consideración, aun cuando pasen inadvertidas.

Si se trata de un golpe fuerte con herida externa (traumatismo) y hemorragia:

De acuerdo con la zona afectada, los traumatismos se clasifican en:

Heridas: por lo general afectan la piel y los músculos.

Traumatismos articulares: afectan las articulaciones:

- a) Esguinces.
- b) Luxaciones.



Traumatismos óseos: afectan los huesos:

- a) Fracturas.
- b) Completas.
- c) Incompletas o fisuras.
- d) Múltiples.
- e) Poli fracturas.
- f) Abiertas.
- g) Cerradas.
- h) Conminuta.

En caso de heridas leves (afectan solamente la piel), tales como: raspones, rasguños, cortadas poco profundas:

- a) Desinfecte sus manos para auxiliar al accidentado.
- b) Detenga la hemorragia (en su caso) ejerciendo presión sobre la herida.
- c) Utilice agua oxigenada o agua y jabón para limpiar la herida del centro a la periferia. Si la herida es profunda, detenga la hemorragia y traslade a la víctima a una unidad de salud.
- d) Si la separación de bordes es importante, se necesitará que un médico suture la herida.
- e) Si no se requiere sutura, aplique un antiséptico y deje la herida al aire. Si sangra, coloque un vendaje compresivo (gasas sujetas con una venda poco apretada).
- f) De ser posible, procure la vacunación contra el tétanos.
- g) No aplique directamente sobre la herida alcohol, algodón, yodo, polvos o pomadas con antibióticos.

En caso de heridas graves (no sólo afectan la piel, sino también los tejidos y órganos debajo de ella, que por su magnitud pueden poner en peligro la vida):

- a) Efectúe la evaluación inicial de la víctima.
- b) Controle la hemorragia y prevenga la aparición de shock.
- c) Cubra la herida con un apósito estéril y procure el traslado en la posición adecuada, controlando las constantes vitales.
- d) No extraiga cuerpos extraños enclavados. Fíjelos para evitar que se muevan durante el traslado y causen nuevos daños.

En caso de un golpe fuerte con fractura de algún hueso:

- a) A menos que sea absolutamente necesario, no movilice al accidentado, ya que la fractura podría agravarse.
- b) En caso de que la fractura afecte las extremidades superiores, retire anillos, pulseras y relojes.
- c) Explore la movilidad, sensibilidad y pulso distal.
- d) Pida ayuda de inmediato para que el personal médico inmovilice con férulas rígidas el foco de la fractura (sin reducirla), incluyéndolas articulaciones adyacentes, y evite los movimientos bruscos de la zona afectada (si debe moverla, hágalo en bloque y bajo tracción).
- e) Si está frente a una fractura abierta, cubra la herida con apósitos estériles antes de proceder a su inmovilización y contenga la hemorragia (de ser el caso).

En caso de un fuerte dolor y deformación en una articulación (luxación):

- a) Inmovilice la articulación afectada tal y como se encuentre.
- b) No reduzca la luxación.
- c) Posibilite que el personal médico valore la lesión.

En caso de un dolor intenso en una articulación sin deformación de la misma (esquince):

- a) Inmovilice la articulación afectada mediante un vendaje compresivo.
- b) Eleve el miembro afectado y manténgalo en reposo.
- c) Aplique frío local.

14.5. Quemaduras

Una quemadura, es el daño o destrucción de la piel o de tejidos más profundos, como los músculos y los huesos, por calor o frío. Es producida por agentes externos, ya sean físicos, químicos, eléctricos y cualquiera de sus combinaciones, y provoca una deshidratación súbita y potencialmente mortal.

Los diferentes tipos de agentes pueden ser:

- a) Físicos: sólidos calientes (planchas, estufas), líquidos (aceite o agua), sol, frío.
- b) Químicos: ácidos (clorhídrico, sulfúrico, muriático) y álcalis (soda cáustica).
- c) Eléctricos: descargas a diferentes voltajes.

14.6. Procedimiento

- a) Tranquilice al accidentado.
- b) Remueva la ropa que no esté pegada.
- c) Irrigue con mucha agua limpia para enfriar la quemadura.
- d) Cubra la herida con algún apósito estéril húmedo retirando el exceso de agua.
- e) Cubra este apósito con un lienzo limpio y seco.
- f) Mantenga tibio el ambiente para prevenir la hipotermia.

- g) No reviente las ámpulas o flictenas.
- h) No aplique pomadas o ungüentos.
- i) Si la víctima está consciente, adminístrele abundantes líquidos por vía oral.
- j) Trasládela de inmediato al centro especializado.

14.6. Electrocción

Son las lesiones que se producen por la acción de la energía eléctrica al entrar en contacto con el cuerpo, lo que ocasiona daños severos, porque se atacan nervios, vasos y músculos, los cuales son buenos conductores de la electricidad. En función del área afectada y el pronóstico, estas lesiones pueden ser leves, graves y/o mortales. En otras palabras, producen desde lo que se conoce como “calambrazo” hasta la muerte por paro cardíaco.

El peligro que entraña un contacto eléctrico se hace mucho mayor cuando la persona está en un ambiente mojado y/o descalza sobre el suelo.

El contacto accidental de una persona con un objeto en tensión se da de dos formas:

- a) Al tocar directamente elementos eléctricos en tensión (contacto directo).
- b) Al tocar la carcasa o parte exterior metálica (contacto indirecto).

14.7. Procedimiento

Las quemaduras eléctricas casi siempre son de tercer grado, con un sitio de entrada y uno o varios de salida, en donde se pueden apreciar áreas carbonizadas y de explosión. Las lesiones más importantes son internas y por lo general se caracterizan por no sangrar y ser indoloras. Antes de atender a una persona con este tipo de quemaduras:

- a) Interrumpa el contacto con la corriente y/o corte el fluido eléctrico.
- b) Coloque a la víctima sobre una superficie seca de caucho o madera.

- c) Retire la fuente eléctrica con un objeto de madera (nunca con las manos).
- d) Valore la respiración y el pulso; si no están presentes, inicie la reanimación cardiopulmonar (RCP).
- e) Lo más rápido posible traslade a la víctima a un hospital.

14.8. Crisis epiléptica - CE

El CE un episodio temporal de actividad eléctrica anormal en el cerebro que puede causar convulsiones, alteraciones en el comportamiento, o cambios en la conciencia. Estas crisis pueden variar en duración e intensidad, y no todas las personas con epilepsia experimentan las mismas crisis.

Los peligros de una crisis epiléptica pueden ser serios. Durante una convulsión, la persona puede caerse, lo que podría provocar lesiones. También existe el riesgo de asfixia si la persona se encuentra en una posición peligrosa o si hay objetos peligrosos cerca. Además, algunas crisis pueden ser prolongadas, lo que se conoce como estado de mal epiléptico, y esto requiere atención médica inmediata.

14.9. Procedimiento

Si te encuentras con alguien que está teniendo una crisis epiléptica, aquí hay algunos pasos que puedes seguir para ayudar de manera segura:

- a) Mantén la calma: Es importante que usted se mantenga tranquilo para poder ayudar efectivamente.
- b) Protege a la persona: Si es posible, mueva cualquier objeto peligroso o afilado que esté cerca. Coloque algo suave bajo su cabeza para evitar lesiones.
- c) No restringir sus movimientos: No intente sujetar a la persona ni ponerle nada en la boca, ya que esto puede causar más daño.
- d) Cronometra la crisis: Si dura más de 5 minutos, es importante buscar atención médica de inmediato.

- e) Después de la crisis: Cuando la convulsión termine, la persona puede estar desorientada o confundida. Permítele descansar y recuperarse, y asegúrese de que esté en un lugar seguro.

14.10. Asfixia

La asfixia, es una condición que ocurre cuando el cuerpo no recibe suficiente oxígeno. Esto puede suceder por varias razones, como obstrucción de las vías respiratorias, ahogamiento, o incluso por inhalar humo o gases tóxicos. Cuando alguien se asfixia, puede experimentar dificultad para respirar, tos, o incluso perder el conocimiento si no se actúa rápidamente.

Los riesgos de la asfixia son bastante serios. Si no se resuelve de inmediato, puede llevar a daños cerebrales permanentes o incluso a la muerte. Por eso es tan importante saber cómo actuar si te encuentras en una situación así.

14.11. Procedimiento

Si ves que alguien se está asfixiando, aquí hay algunos pasos que puedes seguir para ayudar:

- a) Mantén la calma: Tu tranquilidad puede ayudar a la persona a sentirse más segura y a actuar de manera efectiva.
- b) Identifica la situación: Pregunta a la persona si está bien o si necesita ayuda. Si no puede hablar o toser, es una señal de que realmente está asfixiándose.
- c) Pide ayuda: Si hay otras personas alrededor, pide que alguien llame a emergencias mientras tú te ocupas de la persona.
- d) Realiza la maniobra de Heimlich: Si la persona está consciente y no puede toser ni hablar, colócate detrás de ella. Rodea su cintura con tus brazos y haz un puño con una mano, colocándolo justo por encima del ombligo. Con la otra mano, empuja hacia adentro y hacia arriba con un movimiento rápido. Repite esto hasta que el objeto sea expulsado o la persona pueda respirar nuevamente.

- e) Si la persona pierde el conocimiento: Si la persona se desmaya, colócala en el suelo y verifica si respira. Si no respira, comienza la resucitación cardiopulmonar (RCP) y sigue las instrucciones de emergencia hasta que llegue ayuda.
- f) Después de la emergencia: Una vez que la persona esté a salvo, es importante que busque atención médica, incluso si parece estar bien, ya que puede haber lesiones internas o complicaciones.

14.12. Accidente Cerebrovascular - ACV

Un accidente cerebrovascular (ACV) es una emergencia médica que ocurre cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se interrumpe, lo que puede causar daño cerebral. Hay dos tipos principales de ACV: el isquémico, que es el más común y ocurre cuando un coágulo bloquea un vaso sanguíneo, y el hemorrágico, que sucede cuando un vaso sanguíneo se rompe y provoca sangrado en el cerebro.

Los riesgos de un ACV son bastante serios. Puede llevar a discapacidades permanentes, problemas de movilidad, dificultades en el habla, y en casos graves, puede ser fatal. Es fundamental actuar rápidamente, ya que el tiempo es crucial para minimizar el daño cerebral.

14.13. Procedimiento

Si sospechas que alguien está teniendo un ACV, aquí hay algunos pasos que puedes seguir para ayudar:

- a) 1. Reconoce los síntomas: Familiarízate con los signos de un ACV. Puedes usar el acrónimo "FAST" (rápido en inglés):
 - F: Face (cara): Pídele a la persona que sonría. ¿Un lado de su cara se cae?
 - A: Arms (brazos): Pídele que levante ambos brazos. ¿Uno de ellos se cae?



- S: Speech (habla): Pregúntale que repita una frase simple. ¿Su habla es confusa o extraña?
 - T: Time (tiempo): Si observas cualquiera de estos síntomas, ¡es hora de actuar! Llama a emergencias de inmediato.
- b) Mantén la calma: Es importante que tú te mantengas tranquilo para poder ayudar a la persona de la mejor manera posible.
- c) No le des nada de comer o beber: Si la persona está teniendo un ACV, no le des alimentos ni líquidos, ya que podría tener dificultades para tragar.
- d) Coloca a la persona en una posición segura: Si está consciente, ayúdala a sentarse o recostarse en una posición cómoda. Si está inconsciente, colócala de lado para evitar que se ahogue en caso de que vomite.
- e) Espera ayuda médica: Mantén a la persona tranquila y espera a que lleguen los servicios de emergencia. Proporciona toda la información que puedas sobre lo que sucedió y los síntomas que observaste.

15. BRIGADA DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para contribuir en el desarrollo de una jornada escolar segura y libre de accidentes, miembro de inspección y del cuerpo docente, con el objetivo de mantener el orden y la seguridad dentro del establecimiento educacional, se designa una brigada de seguridad escolar, destinado en apoyar al cuerpo docente y de inspección a prevenir y evitar posibles accidentes o lesiones dentro del colegio Lo Errázuriz.

15.1. Definición de brigada de seguridad escolar

Una brigada de seguridad escolar, es un grupo de estudiantes, generalmente voluntarios, que se organizan dentro de una escuela para promover la seguridad y el bienestar de todos los compañeros. Su función principal es



ayudar a prevenir situaciones de riesgo, fomentar un ambiente seguro y colaborar en la resolución de conflictos.

15.2. ¿Cómo funciona?

Las brigadas suelen estar formadas por estudiantes de diferentes grados, y pueden recibir capacitación en temas como:

- ._Primeros auxilios.
- ._Prevención de bullying.
- ._Manejo de emergencias.

Se organizan en turnos y pueden tener roles específicos, como supervisar los pasillos, ayudar en la entrada y salida de los estudiantes, o incluso participar en actividades de concientización sobre seguridad.

15.3. Beneficios de la brigada de seguridad escolar

Los beneficios que puede entregar la formación de una brigada de seguridad escolar en el colegio Lo Errázuriz son:

- a) Prevención de riesgos: Ayudan a identificar y prevenir situaciones peligrosas.
- b) Fomento de la responsabilidad: Los estudiantes desarrollan habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- c) Mejora del ambiente escolar: Contribuyen a crear un clima de confianza y respeto entre los compañeros.
- d) Conciencia sobre la seguridad: Promueven la educación sobre temas de seguridad y prevención.



15.4. Marco legal de las brigadas de seguridad escolar en Chile

En Chile, la formación de brigadas de seguridad escolar en los colegios está respaldada por varias normativas y leyes que buscan promover un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. Algunas de las leyes y directrices relevantes incluyen:

- a) Ley General de Educación (Ley N° 20.370): Esta ley establece principios y normas para la educación en Chile, incluyendo la importancia de la seguridad en los establecimientos educacionales.
- b) Ley de Protección de la Infancia (Ley N° 21.057): Esta ley busca garantizar los derechos de los niños y adolescentes, promoviendo su bienestar y seguridad en todos los ámbitos, incluyendo el escolar.
- c) Normativa de Convivencia Escolar: El Ministerio de Educación ha emitido orientaciones sobre la convivencia escolar, que incluyen la creación de brigadas de seguridad como una forma de fomentar la participación de los estudiantes en la promoción de un ambiente seguro.
- d) Protocolos de Seguridad Escolar: Muchos colegios implementan protocolos específicos que pueden incluir la formación de brigadas de seguridad, con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo y fomentar la autogestión en la seguridad del establecimiento.

15.5. Descripción de la brigada de seguridad escolar

La forma de poder describirla brigada se seguridad escolar dentro del establecimiento educacional, se puede hacer de la siguiente forma:

Objetivo de ley (Ley 20.911)	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación y formación de opiniones de los y las estudiantes en temas de interés público. Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización.
Nombre de la actividad	Brigada de seguridad escolar
Dirigido a	Segundo ciclo, de 5° a 8° Básico en ambas jornadas.
Dirigido por	Docentes José Luis Sánchez Paradas, Rodrigo Bustamante Orfanoz y Erwing Elgueta Silva.
Tiempo de implementación	Abril a noviembre
Descripción de actividad	Los docentes asignados en esta actividad junto con los profesores jefes, deben seleccionar de 2 a 4 estudiantes que participarán en la formación de la brigada escolar (estos estudiantes serán elegidos con ciertos requisitos: tener un promedio sobre 6.0, no contar con más de 3 anotaciones negativas en su hoja de vida y tener una asistencia sobre el 85%.) Al concluir el año escolar los integrantes de la brigada recibirán un reconocimiento por su compromiso, conducta y responsabilidad, durante el año escolar. La creación de esta brigada consiste en desarrollar



	habilidades de formación ciudadana, medidas de prevención y culturización del medio ambiental. Primera semana abril: Los docentes jefes realizarán la selección de los estudiantes, con los requisitos solicitados. Segunda semana abril: Se dará comienzo al periodo de reuniones con estudiantes y profesores encargados de la brigada en la sala asignada para la brigada escolar. Tercera/Cuarta semana abril: Los estudiantes empiezan con sus labores en la brigada escolar. <u>Planes a desarrollar:</u> Plan medioambiental: Este consta de seleccionar lugares del colegio para transformarlos en puntos verdes (reciclaje y reutilización de desechos), utilizando basureros de colores del establecimiento. Plan ecológico: Los estudiantes se encargan de conservar la flora propia del colegio, para eso se encargarán del cuidado de las plantas de la institución y en posibles áreas verdes. Plan de convivencia. Los estudiantes en colaboración de convivencia escolar, realizarán intervenciones en sala de clase, para socializar las medidas de comportamiento para la sana convivencia escolar.
--	--



Medios de verificación	Registros de libro de clases, registros de comportamiento en sala de clases, registro de comportamiento en horario de recreo y registro fotográfico.
Personas responsables	Profesores(as) jefes de 5º a 8º Básico.
Área del PME	Gestión Pedagógica y Convivencia Escolar.

16. INSTRUCTIVO EN CASO DE SUFRIR ACCIDENTE DE TRABAJO, TRAYECTO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

16.1. Objetivo

Establecer un manual de acción en caso de accidentes de trabajo leve, grave o fatales accidentes de trayecto y enfermedades profesionales.

16.2. Alcance

Este documento está dirigido a dirección, el comité paritario de higiene y de seguridad y todo personal que presencie o sufra un accidente dentro o fuera del establecimiento educacional.

16.3. Responsable

Director: entregar los recursos que sean necesarios para difundir este protocolo de acción, realizar las acciones que se describen en este instructivo.

CPHS: serán los encargados de investigar en conjunto con prevencionista de riesgos, los accidentes laborales y de trayecto.

Prevencionista de riesgos: apoyar en materia técnica de seguridad al Comité paritario y monitor de seguridad.

16.4. Marco legal

Ley 16.744 establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Circular N° 2345 imparte instrucciones respecto de las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos cuarto y quinto del artículo 76 de la ley n° 16.744, en virtud de lo establecido en la ley n° 20.123.

Circular N° 2611: notificación de accidentes laborales fatales de trabajadores de un trabajo a entidades empleadoras adheridas a las mutualidades de empleadores.

16.5. Definiciones

Accidente de trabajo: se entiende como accidente del trabajo a toda lesión que una persona sufre a causa o con ocasión del trabajo, y que produzca incapacidad o muerte.

El Art. 181 del Código del Trabajo, contenido en el DFL 1, incorporan como accidente del trabajo a aquel sufrido con ocasión de actividades de capacitación

El Art. 14 de la LEY 19303, incorporó como accidentes del trabajo los daños físicos o síquicos que sufran los trabajadores de las empresas, entidades o establecimientos que sean objeto de robo, asalto u otra forma de violencia delictual, a causa o con ocasión del trabajo.

Accidente de trayecto: son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo, entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Accidente del trabajo fatal: es aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Accidente del trabajo grave: cualquier accidente del trabajo que:

- a) obligue a realizar maniobra de reanimación.
- b) obligue a realizar maniobras de rescate.
- c) ocurra una caída de altura de más de 2 mts.
- d) provoque en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- e) involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada.

Enfermedad profesional: es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

El decreto supremo 109 enumerará las enfermedades que deberán considerarse como profesionales, los funcionarios podrán acreditar ante el respectivo organismo administrador (ACHS) el carácter profesional de alguna enfermedad que no estuviere enumerada en la lista DS 109 y que hubiesen contraído como consecuencia directa de la profesión o del trabajo realizado. La resolución que al respecto dicte el organismo administrador será consultada ante la Superintendencia de Seguridad Social, la que deberá decidir dentro del plazo de tres meses con informe del Servicio Nacional de Salud.

16.6. Metodología

16.6.1. Instructivo de acción en caso de accidente leve

- a) Si usted sufre un accidente debe avisar a un docente directivo de su establecimiento que esté a cargo.
- b) El director o inspector general tomarán el testimonio del accidentado o testigos, donde deben describir como sucedió el hecho, el accidentado y testigos deben firmar su declaración.



- c) Si el accidente pertenece a accidente de trabajo se completará la declaración individual de accidente de trabajo.
- d) Si está en condiciones de desplazarse por sus propios medios debe dirigirse a la ACHS, en el caso que necesite movilización llamar al número de emergencia de la ACHS 800 800 1404.
- e) Una vez que sea atendido debe hacer llegar el certificado de alta otorgado por la ACHS a la Dirección del colegio.
- f) La dirección del establecimiento o el inspector general investigarán el accidente dentro de 24 horas.
- g) Es necesario conocer el rut del Sostenedor.
- h) Se debe mantener informado al Sostenedor del tratamiento del accidentado o el funcionario afectado por una enfermedad profesional.

16.6.2. Acciones en caso de una enfermedad profesional

- a) Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata aun docente directivo. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación.
- b) Debes dirigirte al Centro de Atención ACHS y Presentar los siguientes documentos:
 - 1. Cédula de identidad del trabajador
 - 2. Carta en la que su empresa solicite que le realicen una evaluación de salud para definir si existe relación entre la actividad laboral que realiza y la patología que presenta. Se debe incluir una descripción del trabajo que desarrolla e indicar el tiempo realizándose.
 - 3. La declaración individual de enfermedad profesional (DIEP).
- c) Si la resolución acoge la enfermedad como profesional, tendrá derecho a recibir los beneficios que la Ley N° 16.744 contempla. Si se determina que la enfermedad es de carácter común, la atención otorgada se considerará como una atención particular, por lo que se extenderá una licencia médica y deberá

continuar un tratamiento a través de su sistema previsional de salud (Fonasa o Isapre).

- d) En el caso que la petición sea aceptada como enfermedad profesional debe entregar la licencia médica a la Dirección del Establecimiento.
- e) La persona que sufra la enfermedad profesional debe mantener informado al departamento de personal del estado de su tratamiento.

16.6.3. Acciones en caso de accidente de trayecto

- a) Si no requieres de ambulancia, debes dirigirte al centro atención ACHS más cercano a tu lugar de trabajo.
- b) Si requieres ambulancia debes llamar al 1404 desde red fija o celular.
- c) Frente a una urgencia, se hará traslado en la ambulancia de ACHS en los siguientes casos:
 - 1. Cuando el trabajador no pueda movilizarse por sí mismo.
 - 2. Cuando presente inconciencia.
 - 3. Cuando presente obstrucciones a las vías respiratorias o cualquier condición de salud compleja.
- d) Al momento de la atención debes presentar:
 - 1. Cedula de identidad.
 - 2. Declaración individual de accidente de trabajo (DIAT). En caso de urgencia, puedes hacer una denuncia de accidente y tu empleador deberá enviar la DIAT debidamente firmada.
- e) Para acreditar el accidente de trayecto se deben presentar pruebas, éstas son:
 - 1. Parte de carabineros
 - 2. Testigos
 - 3. Certificado de atención en el servicio de urgencia al que concurrió, con indicación de día y hora de ingreso.

La entrega de los antecedentes a la ACHS, es responsabilidad del mismo accidentado.



- f) Estos antecedentes deben ser entregados en el Centro de Atención ACHS donde fuiste atendido. Si la resolución acoge tu accidente como de trayecto, tienes derecho a recibir las prestaciones que la Ley numero 16.744 contempla.
- g) Si se determina que el siniestro que sufriste no es un accidente de trayecto, serás derivado a tu sistema previsional de salud común (Fonasa o Isapre). En esta última situación, la ACHS pone a tu disposición la Red de Salud de Trabajador, que presta atenciones a toda la comunidad, especialmente a los trabajadores afiliados y sus cargas familiares.
- h) Es importante dar aviso al departamento de administración del establecimiento, en caso de accidente de trayecto al número 27197352.
- i) En caso de que el accidente no sea considerado como de trayecto por la ACHS al no presentar los antecedentes, se debe solicitar que el departamento de educación envíe una carta de reconsideración para comenzar nuevamente el proceso.

16.6.4. Acciones en caso de accidentes graves dentro del establecimiento educacional

- a) En caso de accidente fatal o grave, se debe avisar inmediatamente a la dirección del establecimiento y al presidente del comité paritario de higiene y seguridad.
- b) Cuando ocurra un accidente fatal o grave en el colegio se debe suspender en forma inmediata la zona afectada del establecimiento y evacuar a los estudiantes y profesores hacia las zonas de seguridad para evitar más accidentados del mismo tipo.
- c) Se debe cerrar la zona donde ocurre el accidente y el personal que entre a la zona debe ser personal autorizado.
- d) Trasladar al accidentado en ambulancia de ACHS más cercana.



- e) El director debe completar la declaración individual de accidente de trabajo y esta será entregada en lo posible al momento del ingreso del accidentado o más tardar 24 horas de ocurrido el accidente.
- f) Se debe informar inmediata de lo ocurrido a la inspección del trabajo (fono inspección del trabajo zona poniente 27731608 / 27731939 / 27731946).
- g) El comité paritario de higiene y seguridad comenzará a investigar el accidente para determinar si es de carácter laboral o no.

16.6.5. Acciones en caso de accidentes fatales dentro del establecimiento educacional

- a) En caso de accidente fatal, se debe avisar inmediatamente a dirección del establecimiento y al presidente del comité paritario de higiene y seguridad.
- b) Cuando ocurra un accidente fatal el colegio debe suspender en forma inmediata la zona afectada del establecimiento y evacuar de forma inmediata a los estudiantes y docentes hacia las zonas de seguridad.
- c) Se debe cerrar la zona donde ocurre el accidente y el personal que entre a la zona debe ser entrenado y con las vestimentas apropiadas.
- d) El director debe llamar a carabineros 133.
- e) Se debe informar inmediata de lo ocurrido a la inspección del trabajo (fono inspección del trabajo zona poniente 27731608 / 27731939 / 27731946).
- f) No se podrá levantar ni remover el cadáver a menos que el servicio médico legal lo indique.



17. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Aluvión: corresponden a un tipo de movimiento brusco de tierra mezclado con agua. Se caracterizan por sus flujos rápidos y violentos capaces de arrastrar rocas y otros materiales que descienden por una quebrada o lecho de río.

Apago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Amenaza de bomba: Información o alerta detectada que refiera la existencia de un artefacto peligroso, como una bomba, el cual ha sido o será colocado dentro o fuera del establecimiento educacional.

Balaceras: sucesivos disparos contra una o más personas o grupos los cuales sostienen una modalidad de riña tumultuaria.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.



Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.



Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Inundación: Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas.

Lugares de Protección Sísmica: En una construcción sismo resistente, son aquellos que se encuentran protegidos o alejados de la caída o volcamiento de muebles u objetos.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable



del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.